



Nacional Universidad de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 16 MAR. 2021

VISTO, nota presentada por el Consejero Directivo Matías Reyna, en relación a las “Efemérides y símbolos de la diversidad Sexual”, publicadas por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que las Efemérides y símbolos de la diversidad Sexual, publicadas por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION en el año 2018, representan una publicación sobre la celebración, conmemoración y visibilización que dan cuenta de la lucha contra la discriminación y los prejuicios por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o diversidad corporal.

Que la Argentina fue el primer país en América Latina en legalizar el matrimonio igualitario y también es uno de los pioneros en la adopción progresiva de derechos y leyes, como la Ley de Identidad de Género.

Que los avances legislativos recientes no han impedido que se continúen registrando situaciones de estigmatización, discriminación y violencia que derivan en exclusiones en el acceso de las personas a derechos básicos, tales como la identidad de género, la salud, la educación y el trabajo.

Que, en nuestra institución, en el año 2011, previo a la sanción de la Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género (2012), el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobó un proyecto que promueve el respeto por la identidad de género; y en el año 2019 el cuerpo colegiado adhirió a la Ley Nro. 27499 (Ley Micaela).

Que tras un amplio y participativo debate en torno a la temática, el 11 de junio de 2019, se aprobó unánimemente el Protocolo de Acción Institucional para la Prevención, Atención e Intervención ante situaciones de violencia y discriminación de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que *“rige para situaciones de violencia y discriminación basadas en el sexo y/o género de la persona, orientación sexual, identidad de género y expresión de género, vivencias de la sexualidad, que tengan por objeto o por resultado excluir, restringir, limitar, degradar, ofender o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos”*.

Que se considera relevante difundir y visibilizar las “Efemérides y símbolos de la diversidad Sexual”, abogando por una conciencia colectiva hacia el respeto de los derechos de las personas.



Nacional Universidad de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1- Dar visibilidad y difusión al documento "***Efemérides y símbolos de la diversidad Sexual***", publicado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN en el año 2018.-

ARTICULO 2- Elevar al **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Nacional de Río Cuarto para su conocimiento. -

ARTICULO 3- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION Nro:

013

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Nacional Universidad de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 16 MAR. 2021

VISTO, nota presentada por el Consejero Directivo Matías Reyna, en relación a las *“Efemérides y símbolos de la diversidad Sexual”*, publicadas por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que las Efemérides y símbolos de la diversidad Sexual, publicadas por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION en el año 2018, representan una publicación sobre la celebración, conmemoración y visibilización que dan cuenta de la lucha contra la discriminación y los prejuicios por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o diversidad corporal.

Que la Argentina fue el primer país en América Latina en legalizar el matrimonio igualitario y también es uno de los pioneros en la adopción progresiva de derechos y leyes, como la Ley de Identidad de Género.

Que los avances legislativos recientes no han impedido que se continúen registrando situaciones de estigmatización, discriminación y violencia que derivan en exclusiones en el acceso de las personas a derechos básicos, tales como la identidad de género, la salud, la educación y el trabajo.

Que, en nuestra institución, en el año 2011, previo a la sanción de la Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género (2012), el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobó un proyecto que promueve el respeto por la identidad de género; y en el año 2019 el cuerpo colegiado adhirió a la Ley Nro. 27499 (Ley Micaela).

Que tras un amplio y participativo debate en torno a la temática, el 11 de junio de 2019, se aprobó unánimemente el Protocolo de Acción Institucional para la Prevención, Atención e Intervención ante situaciones de violencia y discriminación de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que *“rige para situaciones de violencia y discriminación basadas en el sexo y/o género de la persona, orientación sexual, identidad de género y expresión de género, vivencias de la sexualidad, que tengan por objeto o por resultado excluir, restringir, limitar, degradar, ofender o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos”*.

Que se considera relevante difundir y visibilizar las *“Efemérides y símbolos de la diversidad Sexual”*, abogando por una conciencia colectiva hacia el respeto de los derechos de las personas.



Nacional Universidad de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1- Dar visibilidad y difusión al documento “*Efemérides y símbolos de la diversidad Sexual*”, publicado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN en el año 2018.-

ARTICULO 2- Elevar al **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Nacional de Río Cuarto para su conocimiento. -

ARTICULO 3- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION Nro:

013

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.